



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registran.



## LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

**Código:** 100000

**PARA:** TODO EL PERSONAL DE INDEPORTES ANTIOQUIA

**DE:** GERENCIA

**ASUNTO:** PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID – 19

## INTRODUCCIÓN

Enfermedad Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia es prioridad cuidar a sus funcionarios, contratistas, usuarios y todo el personal que tiene que ver con el quehacer del instituto.

Conscientes del gran reto que trae consigo esta pandemia, INDEPORTES busca reinventarse en sus procesos y forma de hacer, para darle continuidad al cumplimiento de su misión, teniendo como principio que la vida y la salud son sagradas y merecen todos los esfuerzos en definir y establecer cuidados efectivos para todos.

Por este motivo, INDEPORTES acoge el siguiente protocolo, como medida para prevenir la propagación del COVID-19.

## NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005 □
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 □de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y □similares.” Artículo 35 Numeral 3. □
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016. □
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19, OSHA 2020.
- Protocolo Prevención del COVID 19 – Colmena ARL
- MINISTERIO DE SALUD. Dirección general de promoción y prevención programa nacional de prevención y control. Conductas básicas en bioseguridad: manejo



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No regiom.



### integral.□PROTOCOLO BÁSICO PARA EL EQUIPO DE SALUD.

- Instituto Nacional de Salud y la Asociación Colombiana de Infectología MANUAL DE BIOSEGURIDAD.□
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Bogotá, 16 marzo de 2020 Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) COVID 19 a Colombia.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, Abril De 2020 Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID -19 en el trabajo y en su domicilio.

#### 1. CONTEXTO GENERAL:

La BIOSEGURIDAD, son el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo en el ámbito laboral, los cuales pueden proceder de agentes biológicos, físicos o químicos; logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la Entidad, deportistas (pacientes), visitantes y el medio ambiente.

Las Instituciones publicas que ofertan servicios en el sector de la salud INDEPORTES ANTIOQUIA, requieren del desarrollo y cumplimiento de un PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD, como parte fundamental de la organización y política de funcionamiento. Este programa debe involucrar objetivos y normas definidos que logren un ambiente de trabajo ordenado, seguro y que conduzca simultáneamente a mejorar la calidad, reducir los sobrecostos y alcanzar los óptimos niveles de funcionalidad confiable en estas áreas.

Principios BIOSEGURIDAD son el desarrollo de estrategias de prevención y control de factores (infecciones) relacionadas con la atención de la salud: Es la prevención o limitación de la transmisión de infecciones en entornos de atención de la salud donde se requiere la aplicación de procedimientos y protocolos denominados "controles".

#### 2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prevención y control del COVID-19 en INDEPORTES ANTIOQUIA, con el objetivo de garantizar que todo el personal adscrito al instituto y partes interesadas, ejerzan control de los riesgos biológicos en la prevención de la transmisión y contención del SARS-CoV-2 (COVID-19), de conformidad con la normativa emitida por el Gobierno Nacional.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión 01
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	---------	------------

Radicado: K 2020000015  
 Fecha: 07/05/2020  
 Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :  
 CIRCULARES  
 Destino: No registran.



## 2.1. Objetivos especiales

- Definir las medidas preventivas del COVID-19 en las áreas y sedes del Instituto.
- Definir las medidas de control del COVID-19 en el ingreso y salida de la Entidad y las acciones durante el desarrollo de la operación por medio del Plan de aplicación del protocolo sanitario para la Entidad.
- Establecer los recursos y responsabilidades para mantener condiciones de seguridad y salud en los trabajadores, contratistas y visitantes durante la pandemia.
- Identificar oportunamente síntomas de COVID-19 y aplicar las medidas de salud para evitar la propagación.

## 3. ALCANCE

Este protocolo aplica para todos los procesos de INDEPORTES ANTIOQUIA, incluido personal directo, contratistas, proveedores y visitantes.

## 4. RESPONSABILIDADES

- **GERENTE**
  - Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las medidas adoptadas en el presente protocolo.
  - Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores para garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente protocolo.
  - Cumplir con las estrategias para empleadores dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- **SUBGERENTES Y JEFES DE OFICINA**
  - El cumplimiento de este protocolo exige a Subgerentes y Jefes de oficina ejercer un liderazgo permanente en los procesos misionales y con sus respectivos equipos de trabajo para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, son los directamente responsables de la supervisión de sus equipos de trabajo, para el cumplimiento de las medidas propuestas en el presente protocolo.
  - Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la Entidad con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.



**Indeportes Antioquia**  
 Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

**CIRCULAR**

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registrado.



- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Compulsar copias al funcionario competente de Indeportes para que adelante los procesos disciplinarios en caso de observar incumplimientos por parte de los funcionarios adscritos a la Entidad de las obligaciones establecidas en el presente protocolo o la Resolución que lo reglamenta.

• **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

- Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores con la toma de temperatura por medio de termómetros digitales los cuales estarán a cargo del personal de vigilancia de la Entidad a la entrada y salida del personal adscrito a la Entidad y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.

• **OFICINA DE TALENTO HUMANO Y OFICINA DE COMUNICACIONES**

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias, por tal motivo los canales establecidos para que los trabajadores con síntomas informen de los mismos son: Informar de manera inmediata al jefe de la dependencia a la cual pertenece y a la jefe de la oficina de talento humano quien deberá reportar de manera inmediata al competente, si el trabajador se encuentra en casa se deberá ordenar inmediatamente su aislamiento y este deberá informar a su EPS con el fin de que se estipulen las acciones a seguir, así como al contacto telefónico establecido por la Gobernación de Antioquia.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.

• **PERSONAL ADSCRITO A LA ENTIDAD**

- Atender las indicaciones de los encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Usar los Elementos de Protección Personal suministrados por la Entidad.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registra.



- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades laborales
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.

- **ARL**

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.
- Asesorar a la entidad en las medidas expuestas por los Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud del Ministerio de Salud.
- Las capacitaciones de promoción y prevención de COVID -19 y temáticas relacionadas, serán de carácter obligatorio para todo el personal de planta y contratista del Instituto. Estas capacitaciones serán a través de la plataforma virtual de las ARL, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Del mismo modo frente a factores de riesgo del hogar y la comunidad. Factores de riesgo individuales. Signos y síntomas. Importancia del reporte de condiciones de salud.

- **PROVEEDORES Y VISITANTES**

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Supervisar a que sus trabajadores que incumplan los protocolos establecidos en el presente documento.
- Usar todos los Elementos de Protección Persona y bioseguridad.

## 5. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

De acuerdo con la circular N° 0017 del 20 de febrero de 2020, la Circular 001 del 11 de abril de 2020, y conforme a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, la Presidencia de la Republica y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), INDEPORTES ANTIOQUIA adopta las





**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registrado.



siguientes directrices generales dirigidas a toda la población que hace parte del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

**Se aclara que las medidas expuesta en el presente documento son de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo. El no acatamiento de este protocolo acarreara sanciones disciplinarias.**

1. En Caso de que un funcionario o contratista presente síntomas de gripe, incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, deberá abstenerse de ingresar a las instalaciones del Instituto en cualquiera de sus sedes. Este deberá permanecer en su domicilio y se comunicará vía telefónica con el jefe inmediato y el profesional universitario de la Oficina de Talento Humano indicando su condición. Posteriormente solicitará cita virtual con su EPS para direccionamiento, pautas de manejo e incapacidad. Una vez el funcionario y/o contratista reciba las indicaciones de manejo por parte de sus EPS, enviará copia de la incapacidad a la oficina de talento humano. Así mismo el empleado o contratista que esté sufriendo los síntomas deberá reportarlo al número telefónico establecido por la Gobernación de Antioquia 3839882.
2. El personal de vigilancia no permitirá el ingreso a las instalaciones del instituto y a ninguna de sus sedes, de ningún funcionario y contratista que no haga uso adecuado del tapabocas.
3. El tapabocas deberá ponerse en nariz y boca y ajustar de las tirillas. Si se lo tiene que quitar o poner de nuevo, se deberá lavar las manos y manipularlo de las cintas o elásticos, nunca desde la cara externa. El tiempo de duración de un tapabocas desechable es de un día, de manera continua. Una vez cumpla con este tiempo de uso, de deberá desechar en una caneca con tapa. Cada persona será responsable de hacer uso adecuado del tapabocas.
4. En la entrada del instituto, ascensores y diferentes áreas se dispondrá dispensadores de gel Antibacterial de una concentración entre el 60% y el 95% de alcohol, para desinfección de manos, y así mismo se distribuirá al personal adscrito a la Entidad como servidores y contratistas, que vayan a laborar a las instalaciones, su respectivo tapabocas. El lavado de manos se debe de realizar mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada laboral, utilizando toalla de un solo uso, evitando tocarse la cara o la nariz.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registra.



5. Se garantizará la disponibilidad de jabón líquido, toallas desechables y gel Antibacterial Glicerinado en los puntos de lavado y desinfección de manos en todas las áreas administrativas y de la Entidad.
6. Evitar durante la jornada laboral el saludo de mano, beso, abrazo o con el codo, evite el contacto físico, de forma que conserve una distancia de dos metros con otras personas.
7. Se prohíben las comisiones laborales nacionales e internacionales de los colaboradores a cualquier municipio, ciudad o País con casos positivos de COVID-19.
8. Se suspenderán las reuniones presenciales, estas se realizarán por medios virtuales utilizando las diferentes plataformas tecnológicas disponibles. En caso de ser estrictamente necesario realizarla de forma presencial, se convocará máximo a 10 personas y se dejará una distancia de 2 metros entre personas (se dejará una silla intermedia vacía) y la sala debe de mantener abierta y ventilada.
9. La Entidad podrá mantener máximo 40 personas por jornada laboral –incluyendo contratistas, personal de oficios varios y vigilancia-. Se definirán horarios laborales flexibles de manera previa, sin afectar el servicio del Instituto, teniendo en cuenta los procesos de cada área y el número de personal vinculado, así se evitarán aglomeraciones para el ingreso y salida de las instalaciones y hacia los medios de transporte públicos.
10. INDEPORTES ANTIOQUIA definirá de acuerdo al flujo de funcionarios que se encuentren prestando servicios en la Entidad, los horarios de alimentación con el objetivo de garantizar las distancias mínimas entre las personas. Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin. – El personal al calentar su comida en hornos microondas, deberá utilizar paños y alcohol Glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza. Se suministrarán los paños y alcohol dispuestos en las respectivas áreas.
11. La disposición de las mesas y sillas se conservará como está realizando, pero a la hora del almuerzo, solo podrá haber una persona por mesa, garantizando la distancia mínima entre las personas. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: No registrado.



12. Todo trabajador mayor de 60 años o menor de 60 años, pero con patologías preexistentes como hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades degenerativas, VIH, cáncer, lupus, gestantes, enfermedades respiratorias crónicas o cualquier otra patología que pueda disminuir su respuesta inmunológica haciéndolo más vulnerable a la infección por COVID-19 NO podrá laboral en las instalaciones del Instituto hasta nueva orden. Se deberá contar con la base de datos por parte de los jefes de dependencia respecto del personal con estas características. Dicha base de datos será tratada conforme a las políticas de manejo de información según la ley del habeas data 1581 de 2012.
13. Se ha demostrado que cerca al 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, la Entidad adoptará el trabajo en casa, para todas aquellas actividades que no requieran presencia en las oficinas, favoreciendo la distancia social y el cumplimiento de las medidas preventivas.
14. Se promoverán campañas de sensibilización en cuanto a lavado de manos y medidas de protección y sanidad entre todos los funcionarios, contratistas, colaboradores y visitantes a cargo de la oficina de comunicaciones y talento humano.
15. Se desarrollará monitoreo del estado de salud de los funcionarios y contratistas a través de una encuesta virtual, que permitirá identificar casos sintomáticos respiratorios. Dicha encuesta se realizará a través de la herramienta de Coronap de forma diaria.
16. En caso de extrema necesidad, solo se realizarán de forma presencial las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso o de retiro siempre y cuando el proveedor de salud garantice las medidas de protección que permitan la prevención del contagio y propagación del COVID-19. Se aclara que, en caso de realizarse esta valoración, queda prohibido la realización de espirometrías por el riesgo de contagio a través de gotitas respiratorias. Guía Min salud Código: GPSG07.
17. Se aumentarán las jornadas de orden, aseo y desinfección de espacios (oficinas, baños y zonas comunes) según protocolo del Ministerio de Salud (uso de hipoclorito



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registrado.



de sodio al 0,1% dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%), las cuales serán supervisadas por el funcionario encargado de la oficina jurídica encargada de supervisar el contrato respectivo.

18. Se establece como medio oficial de comunicación entre INDEPORTES ANTIOQUIA y sus funcionarios y contratistas el correo electrónico institucional, la Intranet y la página web del instituto, para enviar de forma actualizada todos los comunicados y boletines oficiales emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, El Instituto Nacional de Salud, la Presidencia de la Republica e INDEPORTES ANTIOQUIA, además de recordatorios, protocolos y medidas preventivas para disminuir el riesgo de infección por COVID-19 y todos los lineamientos para la preparación, respuesta y atención en caso de enfermedad por COVID-19. Estos medios de comunicación serán manejados por el profesional Universitario de la Oficina de Talento Humano y el Área de Comunicaciones del Instituto.

**Además de las medidas de bioseguridad anteriormente descritas, el personal administrativo de las diferentes áreas de instituto, deberá cumplir con las siguientes recomendaciones:**

1. Hacer uso del tapabocas durante toda la jornada laboral, así como el lavado y desinfección de manos mínimo cada tres horas con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo.
2. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. El tapabocas no se debe dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
3. Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente tales como, celulares, teclados de computador, teléfono, diademas, esferos, usando alcohol al 70%, agua y jabón o hipoclorito. Esta desinfección se debe hacer en la mañana al iniciar labores y en la tarde, antes de



**Indeportes Antioquia**  
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registrado.



finalizar la jornada laboral, para esto la Entidad dotara de alcohol al personal que se haga presente a desarrollar sus labores.

4. El puesto de trabajo debe permanecer organizado, el escritorio debe estar libre y despejado para favorecer las labores de limpieza y desinfección por parte del personal del aseo.
5. Conservar la distancia aproximada entre los compañeros de trabajo, la cual será de mínimo de 2 metros, evitando el contacto personal.
6. Las actividades laborales en oficina se deben realizar en espacios amplios, bien ventilados, con ventanas y puertas abiertas y se restringirá totalmente el uso del aire acondicionado.
7. Se estimulará al personal para que consuma agua durante la jornada laboral. Para esto, cada funcionario y contratista se encargará del lavado de su termo y pocillo de uso personal e intransferible.
8. Evitar el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio tales como: cosedora, grapadora, esferos, carpetas, entre otros.
9. Los funcionarios y contratistas deberán realizar de manera individual las pausas activas, a través del Software de la ARL.
10. Los funcionarios y/o contratistas que requieran asesoría psicológica asociado al distanciamiento social por el COVID-19 deberán solicitarlo al profesional Universitario de la oficina de Talento Humano, quien realizará la gestión ante la ARL.

**El personal que labora en el Área de Medicina Deportiva, adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes medidas:**

Las precauciones estándar se aplican a todos los fluidos como: sangre, secreciones y excreciones corporales, excepto sudor, sin importar si ellas contienen o no sangre visible, piel no intacta o membranas mucosas. Estas precauciones permiten reducir el riesgo de transmisión de contaminantes (Virus y Microorganismos) en el ámbito laboral (Medicina Deportiva), tanto de fuentes conocidas, como desconocidas.

**Precauciones estándar:**



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: No registrado.



- Lavado de manos permanente.
- Higiene respiratoria "Etiqueta de la TOS" de la Organización Mundial de la Salud "OMS"
- Evitar en contacto estrecho, aislamiento social y laboral distanciamiento de 1 a 2 metros en pestos y lugares de trabajo.
- Toda persona y sus fluidos son potencialmente infecciosos y deben ser considerados como posibles portadores de enfermedades transmisibles por sangre y otros fluidos corporales.
- Los elementos de protección individual son importantes para la prevención de infecciones.
- Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de aseo e higiene.
- Aplique en todo procedimiento asistencial las normas de asepsia necesarias.
- Utilice las técnicas correctas e indicadas en la realización de todo procedimiento.
- Use siempre el instrumento o equipo adecuado para cada trabajo y úselo correctamente.
- No fumar, beber ni comer cualquier alimento en el sitio de trabajo.
- Únicamente ingerir alimentos y bebidas en las áreas destinadas a este fin.
- No guarde alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicas o que estén destinados para usos diferentes a la alimentación.
- Se debe manejar todo deportista (paciente) como potencialmente infectado, por lo que las normas universales deben aplicarse con todos los deportistas independientemente del diagnóstico.
- Lávese cuidadosamente las manos según protocolo de higiene de manos universal, utilizando la técnica correcta y los cinco momentos indicados para el lavado de manos.
- Mantenga las uñas cortas, sin esmalte y no utilizar uñas postizas cuando tenga contacto directo con el paciente.
- Mantener el cabello totalmente recogido.
- Las manos siempre deben de estar despejadas de anillos, pulseras, manillas, reloj y demás accesorios.
- Evite la atención directa de pacientes si usted presenta lesiones exudativas o dermatitis serosas hasta tanto estas hayan desaparecido.
- Haga uso de los guantes indicados en procedimientos que conlleven la manipulación de elementos biológicos o cuando utilice instrumental o equipo en la atención.
- Utilice un par de guantes por paciente y por cada procedimiento.
- Absténgase de tocar con las manos enguantadas alguna parte del cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- No se debe deambular con los elementos de protección Individual fuera de su área de trabajo.
- Mantenga sus elementos de protección Individual en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro, de fácil acceso y haga uso por el tiempo indicado para cada elemento de protección individual,
- Mantenga actualizado el esquema de vacunación general de acuerdo a lo establecido por el ministerio y la institución para los trabajadores de la salud.





**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registrado.



- Mantener medidas especiales para mujeres en estado de gestación, que participen en la atención en salud.
- Desinfecte y limpie las superficies, elementos, equipos de trabajo al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada, según protocolo establecido en la institución.
- En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales sobre superficies de trabajo, aplique inactivación y lavado de superficies contaminadas según el protocolo de Limpieza y Desinfección Rutinaria del área.
- Limpie y seque cualquier derrame de material que esté manipulando, inmediatamente o avisar al personal indicado para su retiro en caso necesario también en forma oportuna.
- Avise cualquier acto o condición insegura que descubra para ayudar a corregir sus causas.
- En caso de accidente de trabajo haga el reporte inmediato.
- Mantenga cualquier herida o corte cubierto con un apósito adhesivo y con guantes desechables durante las horas de trabajo.
- El calzado utilizado por el personal asistencial debe ser cerrado sin orificios delanteros con suelas antideslizantes resistente a lavados constantes de fácil limpieza y exclusivo del ambiente hospitalario.
- El material corto punzante como agujas debe ser desechar directamente en el guardián sin re-enfundar la aguja.
- Nunca deje elementos corto punzantes al lado del paciente.
- Utilice el equipo de succión mecánica para aspirar secreciones de la boca y faringe. Evite manipulación directa.
- En caso de un pinchazo o herida accidental, retire los guantes, deje sangrar la herida, lávese con agua y detergente abundantemente, y reporte el accidente a su ARL.
- Mantenga las gafas protectoras y la mascarilla en un lugar disponible de fácil acceso.
- Mantener disponibilidad de guantes en suficiente cantidad.
- Utilice permanentemente y durante los procedimientos, gorro, guantes, protectores oculares, mascarilla con visera, delantal o bata desechable (según sea la tarea desarrollada).

#### **Medidas básicas de prevención de infecciones**

- La protección de los trabajadores dependerá en enfatizar y promover medidas básicas de prevención de infecciones. Es pertinente, generar en los puestos de trabajo unas buenas prácticas de higiene y control de infecciones, las cuales incluyen:
- Promover el lavado de manos frecuente y exhaustivo.
- Favorecer que los empleados permanezcan en sus hogares si están enfermos.
- Incentivar los buenos hábitos respiratorios, los cuales incluyen cubrirse la boca al toser y estornudar.
- Evaluar la posibilidad de que se favorezca el establecer políticas y prácticas, como la flexibilidad para el lugar de trabajo (por ej. trabajos desde la casa) y en el horario de



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registra.



trabajo (por ej. turnos de trabajo escalonados) a fin de aumentar la distancia física entre los empleados.

- Fomentar entre los empleados el uso de sus elementos de trabajo y desestimular en cuanto sea posible, que los empleados utilicen los teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipo de trabajo de sus compañeros de labores.
- Conservar de manera regular las prácticas de limpieza y de mantenimiento, incluyendo la limpieza y desinfección rutinaria de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo.

**Higiene de manos:** La higiene de manos es la estrategia fundamental en el control de cualquier patología infecciosa transmisible, y esto tiene relevancia en la prevención de las enfermedades virales respiratorias agudas, entre ellas, las causadas por los virus SARS-CoV-2 (COVID-19). El objetivo del uso de agua y jabón es el de reducir la suciedad sobre la superficie de las manos. La posibilidad de ejercer un efecto antimicrobiano se logrará dependiendo del tiempo de lavado y si se usa o no algún producto antiséptico (lavado de manos higiénico). Por otro lado, el uso de frote higiénico se hace sobre las manos con el fin de lograr una mayor erradicación microbiana o alargar este efecto en el tiempo, pero no sirve para eliminar residuos. Esta estrategia comprende el lavado de manos en sus diferentes modalidades, para efectos del presente protocolo se describirán los procedimientos que conlleven a proteger el posible contagio con SARS-CoV-2 (COVID-19).

- **Lavado de manos higiénico:** Es aquel que se realiza utilizando un jabón que incluya algún producto antiséptico.
- **Frote higiénico:** Consiste en frotarse toda la superficie de las manos con algún producto antiséptico. Busca reducir la flora transitoria al mínimo.
- **Lavado quirúrgico de las manos:** Es el lavado que se realiza previo a la realización de procedimientos quirúrgicos o invasivos. Este lavado es mucho más extenso e incluye el lavado de manos con cepillado del espacio por debajo de las uñas y la extensión del lavado hasta los codos, con un agente antiséptico. Su duración mínima es de cinco minutos.
- Deben lavarse las manos antes y después de atender cada paciente, después de tocar sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones y elementos contaminados, tenga o no los guantes puestos. Lave las manos inmediatamente después de quitarse los guantes, cualquier elemento de protección personal, entre contactos con pacientes y cuando sea indicado para disminuir o evitar la transferencia de microorganismos a otros pacientes o al ambiente. Puede ser necesario lavar las manos entre procedimientos con el mismo paciente para evitar la contaminación cruzada de otros sitios corporales.

#### Indicaciones de lavado de manos:

##### Generales:

- Antes de iniciar la Jornada de Trabajo en el Servicio.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias o contaminadas con sangre u otros fluidos corporales.
- Antes y después de ir al baño.





**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registra.



- Si se sospecha o se comprueba la exposición a patógenos.
- Antes de consumir cualquier tipo de alimento.
- Al terminar la Jornada de Trabajo en el Servicio.

**Específicas:**

- Antes del contacto directo con el paciente.
- Antes de realizar una tarea limpia
- Despues del contacto con líquidos o excreciones corporales
- Despues de contacto con el paciente.
- Despues de entrar en contacto con el entorno del paciente

**Técnica de lavado de manos:**

Los pasos para una técnica correcta de lavado de manos según la Organización Mundial de la Salud son:

- Mojarse las manos
- Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
- Frotar las palmas entre sí
- Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- Enjuagar las manos.
- Secarlas con una toalla de un solo uso.
- Utilizar la toalla para cerrar el grifo



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registrado.



## ¿Cómo lavarse las manos?

[Lávese las manos sólo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica]

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



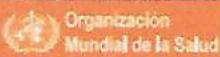
Sequese con una toalla desechable.



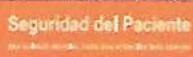
Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud



Seguridad del Paciente



SAVE LIVES  
Clean Your Hands

### Desinfección de MANOS con ALCOHOL GLICERINADO (Gel Antibacterial):

- Duración procedimiento: 20 a 30 sg.
- Deposite en la palma de su mano una cantidad del producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.
- Frótese las palmas de las manos entre sí.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

**INDICACIONES CLÍNICAS EN EL LAVADO DE MANOS (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, NUTRICIONAL, PSICOLÓGICA, LABORATORIO, FISIOTERAPIA, ODONTOLOGÍA)**



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL:

CÍRCULARES

Destino: No registrado.



1	ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDΟ? Lávese las manos antes de tocar al paciente cuando se acerque a él. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2	ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIA/ASÉPTICA	¿CUÁNDΟ? Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/aséptica. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3	DESPUES DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDΟ? Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales (y tras quitarse los guantes). ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4	DESPUES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDΟ? Lávese las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, cuando deje la cabecera del paciente. ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5	DESPUES DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDΟ? Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando lo deje (incluso aunque no haya tocado al paciente). ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

## HIGIENE RESPIRATORIA. ETIQUETA DE TOS (Todos los funcionarios de INDEPORTES ANTIOQUIA)

Todos los individuos con síntomas de infección respiratoria deben implementar lo siguiente:

- Cubrir la boca y nariz al toser o estornudar
- Utilizar pañuelos de papel o de tela para contener secreciones respiratorias
- Utilizar mascarilla quirúrgica (cubre bocas)
- Desechar los materiales en contenedores de residuos
- Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón.
- Disponer solución alcoholada y recipientes para residuos en servicios ambulatorio

## ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES (EPIs) PARA PERSONAL GENERAL Y ESPECIFICO (ÁREA SALUD) DE INDEPORTES ANTIOQUIA

Los elementos de protección individual (EPIs) tienen propósito fundamental prevenir el contacto con agentes infecciosos, creando una barrera entre este y el personal de salud.

Todas las personas con riesgo de exposición a agentes infecciosos deben contar con los EPIs de acuerdo a la labor prestada, las condiciones específicas del paciente, y el procedimiento a realizar. Se debe tener en cuenta la probabilidad de exposición a sangre y otros fluidos corporales, cantidad probable de fluidos corporales durante la exposición, tipo de fluido o sustancia involucrada en el procedimiento o contacto, vía de entrada y modo de trasmisión del agente infeccioso

### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPIs) DISPOSITIVO MÉDICO DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES

Bata médica	De uso único, desechables. Resistente a fluidos. - Largo: hasta la mitad de la pantorrilla (que cubra la parte superior de las botas). Colores claros (para detectar mejor la posible contaminación). Con agujeros para pulgares o elástico en las mangas.
-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

**CIRCULAR**

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: No registra.



	Conformidad con EU PPE Regulation 2016/425 y EU MDD Directive 93/42/EEC; o FDA Class I or II MD o equivalente; o EN 13795; o AAMI PB70 o su equivalente.
Bolsa para desechos biopeligrosos	Tamaño 30cm x 50cm. Con leyenda "BIOPELIGROSO" impresa. De material polipropileno autoclavable. Espesor de 50 - 70 micras.
Delantal	Delantal de alto uso, reutilizable y resistente al agua. Fabricado en poliéster con revestimiento de PVC (100% PVC o 100% hule). Peso mínimo de 250 g/m <sup>2</sup> . - Con correa al cuello para ajuste. Que permita cubrir un área de 70-90 cm (ancho) x 120-150 cm (alto). Conformidad con EN ISO 13688; o EN 14126-B (EN 13034 o EN 14605); o EN 343 o sus equivalentes.
Guantes de examinación, estériles	Guantes de examinación o quirúrgicos, de nitrilo, sin polvo, de uso único. De puño largo: que cubran por encima de la muñeca, e idealmente hasta la mitad del antebrazo. En tamaños: S, M, L. Conformidad con EU MDD Directive 93/42/EEC Category III; o EU PPE Regulation 2016/425 Category III; o EN 455; o ANSI/ISEA 105; o ASTM D6319 o equivalente.
Guantes de examinación, no estériles	Guantes de examinación, de nitrilo, sin polvo, no estériles. De puño largo: que cubran por encima de la muñeca, e idealmente hasta la mitad del antebrazo. En tamaños: S, M, L. Conformidad con EU MDD Directive 93/42/EEC Category III; o EU PPE Regulation 2016/425 Category III; o EN 455; o EN 374; o ANSI/ISEA 105; o ASTM D6319; o equivalente.
Guantes para limpieza	La parte externa del guante debe tener puños largos que cubran por encima de la muñeca, e idealmente hasta la mitad del antebrazo. - 280 mm de longitud. - Tamaños S, M, L. Reutilizables. - Reusables. - Resistentes a pinchazos. Conformidad con FDA.
Jabón líquido para lavado de manos	Jabón líquido Antibacterial.
Mascarilla médica/quirúrgica	Mascarilla médica/quirúrgica de resistencia a alto fluido. Buena transpirabilidad. Las caras interna y externa deben ser de fácil identificación. Con estructura para que no colapse contra la boca (por ejemplo, pico de pato, forma de copa, etc.). Conformidad con EU MDD Directive 93/42/EEC Category III o equivalente; o EN 14683 Type II, IR, IIR; o ASTM F2100 nivel 1 o equivalente.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

**CIRCULAR**

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: No registra.



Anteojos (Protección ocular)	Que permita buen sellado con la piel de la cara, con marco PVC flexible para adaptarse a los contornos de la cara, mediante presión uniforme. Que encapsule los ojos y áreas circundantes. Que pueda ser usada por pacientes con anteojos. Debe contar con una banda ajustable para asegurar firmemente los anteojos. Debe permitir ventilación indirecta para prevenir empañamiento. Puede ser reutilizable (siempre y cuando existan las condiciones para su descontaminación) o desechable. Conformidad con EU PPE Regulation 2016/425; o EN 166; o ANSI/ISEA Z87.1 o equivalente.
Careta (Protector facial) -	Hecho de plástico transparente y permita buena visibilidad, tanto para el trabajador sanitario como el paciente. Con banda ajustable para sujeción firme alrededor de la cabeza y la frente. De preferencia, con sistema antiempañante. Debe cubrir completamente los lados y largo de la cara. Puede ser reutilizable (si el material permite limpieza y desinfección) o desechable. Conformidad con EU PPE Regulation 2016/425; o EN 166; o ANSI/ISEA Z87.1 o equivalente.
Respirador (N95 / PPF2)	Respirador grado N95 o FFP2 o superior. Que permita buena transpirabilidad y cuente con diseño que no colapse contra la boca. Mínimo "N95" de acuerdo con FDA Class II (under 21 CFR 878.4040), y CDC NIOSH; o - Mínimo "FFP2" de acuerdo con EN 149N95, EU PPE; o - Conformidad con 2016/425 Category III, o equivalente
Solución a base de alcohol	para lavado de manos Botella de 100 ml – 500 ml. Formulado para frotar las manos, contiene 75% isopropanol o 80% etanol.
Toallas de papel para secado de manos	Rollos de 50 a 100m.
Termómetro	Mide la temperatura corporal sin contacto en un rango de 32.0o C a 42.5o C Alarma ajustable que alerta visual y audiblemente cuando la temperatura excede el límite pre-programado! Distancia óptima de medición de 5 a 15 cm (1.9" a 5.9")! Rango de medición de temperatura en superficies de 0.0o C a 60.0o C (32 o F a 140 o F) ! Alta velocidad de respuesta (0.5 segundos). lee la temperatura en el display LCD Su memoria almacena hasta 32 lecturas de temperatura y su consulta es muy fácil incluye 2 baterías AA y bolsa para guardarla. Aplic. Monitoreos individuales de cambios de temperatura.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL:  
CIRCULARES

Destino: No registre.



La tecnología de no-contacto elimina posibles contagios de enfermedades que pueden ocurrir al usar termómetros de contacto.

#### Secuencia para colocar Elementos de protección personal (EPIs)

- Batas y delantales
- Gorro
- Protección respiratoria
- Protección visual
- Guantes

#### Secuencia para retirar los Elementos de Protección Personal (EPIs)

- Guantes.
- Gorro
- Protección visual.
- Batas y delantales.
- Protección respiratoria.

#### Mascarillas quirúrgicas (Todo el personal de INDEPORTES ANTIOQUIA):

Estas mascarillas proveen protección contra patógenos presentes en las gotas grandes que pueden contaminar las mucosas del tracto respiratorio. Están diseñadas para cubrir la boca y la nariz de manera floja, generalmente se amarran en la parte de atrás de la cabeza, están hechas de un material suave y son confortables para usar. Como no ajustan firmemente, sino que se ponen algo flojas, no confieren protección o ésta es mínima, contra partículas respirables



#### Respiradores (mascarillas): personal Medicina Deportiva y administrativos que por sus funciones así lo requieran de INDEPORTES ANTIOQUIA

Son aquellos que proveen protección contra la inhalación de partículas aéreas pequeñas y grandes son conocidos como respiradores particulados o respiradores purificadores de aire. Un respirador particulado puede ser: Un respirador de cara, filtrante o desechable, el cual está hecho de un material de filtro especialmente diseñado para remover partículas del aire.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registrado.



Los desechables se descartan una vez que han sido utilizados o si se encuentran sucios, contaminados o dañados. Se consiguen con o sin válvula de salida de aire.

Los respiradores reutilizables o elastoméricos, utilizan filtros reemplazables. La pieza de la cara puede ser lavada, desinfectada y armada con un nuevo filtro para reutilizarla. Estos respiradores tienen una válvula de salida del aire y cuando lo emplea una persona infectada no previene la transmisión del virus a otras personas. Los respiradores purificadores de aire con baterías o PAPR, tienen un ventilador que provee con aire filtrado al que lo utiliza. Estos pueden ser lavados, desinfectados y recambiados con los filtros para reutilizarlos. Son más costosos y utilizan filtros HEPA con un nivel de purificación del aire del 100%.

**Respiradores N-95 o mascarillas de alta eficiencia N-95:** Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —N si no son resistentes al aceite, —R si son algo resistentes al aceite y —P si son fuertemente resistentes al aceite. Cualquiera de ellos puede ser usado en caso de pandemia (SARS-CoV-2 (COVID-19), porque sólo importa la filtración de las partículas pequeñas y no su resistencia al aceite.

#### Los respiradores N-95 requieren:

- Ser de uso individual.
- Mantenerse ajustados al marco facial.
- Ser de uso estricto para el personal del área de la salud que puede estar expuesto al contagio SARS-CoV-2 (COVID-19) y pudiera llegar a atender los casos sospechosos y probables.
- Desecharse cuando se observen manchas, humedad o porosidad.

El uso de este tipo de mascarillas de alta protección está indicado para las actividades que tienen alta probabilidad de generar aerosoles y requieren el uso de respiradores N-95 o superiores, certificados por el NIOSH; en INDEPORTES ANTIOQUIA algunas de las áreas, actividades y procedimientos realizados en los cuales se debe usar este tipo de protección son: Odontología, Laboratorio Clínico y Fisioterapia.



**Correcto**



**deportes antioquia**

**Incorrecto**



No ganchos los fijos  
dentro del gorro.

No tira solo  
tira que engula  
un efecto defensivo.



Calle 48 # 70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registrado.



### **Guantes personal: Medicina Deportiva y administrativos que por sus funciones así lo requieran de INDEPORTES ANTIOQUIA.**

Los guantes se utilizan con el objetivo de proveer de una barrera protectora y prevenir la contaminación de las manos cuando tocan secreciones respiratorias, membranas mucosas y piel no intacta; la utilización de guantes bajo las circunstancias SARS-CoV-2 (COVID-19) reduce el riesgo de exposición y contagio del virus; al igual los guantes también se usan para reducir la posibilidad de que los microorganismos presentes en las manos del personal de salud (incluyendo virus), sean transmitidos a los pacientes durante procedimientos, los guantes deben ser cambiados entre contactos con pacientes y las manos se deben lavar después de quitarse los guantes.

Es importante enfatizar que el utilizar guantes no reemplaza la necesidad de lavarse las manos. Los guantes pueden tener pequeños defectos inaparentes, pueden dañarse durante el uso o las manos pueden contaminarse al retirarlos.

#### **Tipos guantes.**

La OMS recomienda el uso de guantes de nitrilo o de vinílico. Sin embargo, puede usarse cualquier tipo de guante de látex, siempre y cuando se sigan las siguientes recomendaciones:

- Guantes limpios/no estériles desechables para el cuidado de rutina de los pacientes infecciosos.
- Guantes estériles desechables para procedimientos invasivos.
- Utilice guantes de caucho para trabajo pesado cuando limpie instrumentos o manipule ropa de cama sucia con sangre o fluidos corporales. Ellos pueden ser lavados y reutilizados.
- Escoja guantes que le ajusten adecuadamente.

Los guantes desechables no estériles están destinados para las actividades de rutina, de corta duración, mientras que los estériles están destinados a la realización de procedimientos invasivos que requieren condiciones de máxima asepsia (odontología).



**Indeportes Antioquia**  
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registrado.

**Colocación de los guantes.**

- Lavar las manos y secarlas adecuadamente.
- Tomar el primer guante por el puño. Póngase este primer guante, hale hacia arriba de manera que el guante cubra la mano y luego acomode los dedos en el guante.
- Repita el mismo procedimiento para la otra mano.

**Retiro de los guantes**

**NOTA:** Cuando se vaya a retirar el equipo de protección personal, se debe retirar primero los guantes ya que estos deben estar altamente contaminados.

- Agarre la parte externa del guante, cerca de la empuñadura, con el índice y el pulgar de la otra mano. Retire el guante volteándolo al revés mientras lo hala y sostiene en la mano que está todavía enguantada.
- Enganche con el índice o el pulgar por dentro del otro guante y retírelo volteándolo al revés y sobre el guante que ya se había retirado pero que aún sostenía con la mano enguantada, para evitar la contaminación de la mano sin guante.
- Enrolle los dos guantes juntos teniendo cuidado de no contaminar las manos. Descarte apropiadamente.□

**Gafas, caretas o cubiertas faciales: Personal del laboratorio, odontología, servicios generales y CADA**

Se deben usar para evitar LA SALPICADURA DE agentes infecciosos o sustancias químicas en rostro y los ojos. Se aconseja el uso de una mascarilla y gafas o una careta facial para proteger las membranas mucosas de los ojos, nariz y boca durante procedimientos y actividades de cuidado del paciente debido a la posibilidad de que generen aerosoles o se produzcan derrames de sangre, fluidos corporales, secreciones y excreciones.

**Gafas para protección Ocular:**

Monogafas para prevenir la exposición de la mucosa ocular y siempre colocados después de la mascarilla quirúrgica o N95. Con rejillas laterales para lograr un efecto antiempañante, con posibilidad del uso simultáneo de anteojos formulados y de un material resistente y lavable. Al retirarlas antes de salir del consultorio o lugar de trabajo y evitar tocar la parte exterior.

**Especificaciones Gafas:**

Marco PVC flexible para adaptarse a los contornos de la cara, mediante presión uniforme. Que encapsule los ojos y áreas circundantes.

Debe contar con una banda ajustable para asegurar firmemente los anteojos.

Puede ser reutilizable (siempre y cuando existan las condiciones para su descontaminación) o desechable. Conformidad con EU PPE Regulation 2016/425; o EN 166; o ANSI/ISEA Z87.1 o equivalente.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL:

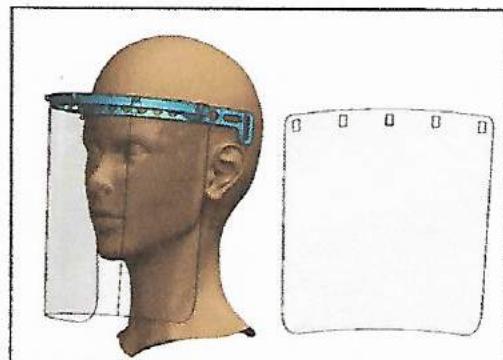
CIRCULARES

Destino: No registrado.



#### Especificaciones Careta:

- Visor: Visor en polímero transparente resistente a químicos, protege contra impacto de altas velocidades. Dimensiones: 21 x 36 cm. Calibre 40. Peso 92 g.
- Cabezal: Fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de cremallera para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal cubre el 50% del cabezal haciéndolo confortable.



#### Batas o delantales desechables y/o Reutilizables: Personal médico, servicios generales, almacén y CADA:

Con manga larga y con sistema de cierre con tiras en la espalda, limpia no estéril. Debe utilizarse solo en el lugar donde se realice el servicio o se tenga contacto con el deportista si es el caso, si es de tela se lavará en casa según instrucciones

Póngase una bata (limpia, no estéril, es adecuada) para proteger la piel y prevenir que la ropa se ensucie durante procedimientos y actividades desarrolladas, sobre todo si estas implican o puedan generar salpicaduras o derrames de sangre, fluidos corporales, secreciones y excreciones.

Escoja una bata o vestimenta adecuada para el procedimiento y la cantidad de fluidos que posiblemente encuentre. Algunos tipos de batas están recubiertas con sustancias que les dan un cierto grado de impermeabilidad lo que contribuye a una mayor protección en casos de salpicaduras o derrames.

Quítese la bata sucia tan pronto como sea posible, y lávese las manos para evitar transferir microorganismos a otros ambientes pacientes o.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

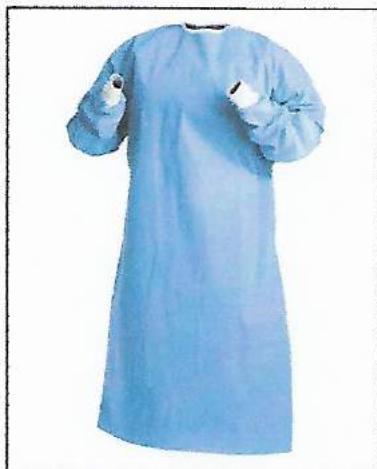
Tipo: COMUNICACION OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registra.



### Bata medica Reutilizable



### Bata medica desechable



#### Delantal Plástico: Personal de Generales – Aseo.

Los delantales de PVC o cloruro de polivinilo flexible, son un modelo de delantales plásticos hechos de tejido, el cual está recubierto con una capa de este plástico. Están elaborados a base de tejido de fibras de poliéster, con un recubrimiento superficial de plástico. Este recubrimiento plástico le confiere ciertas propiedades, como por ejemplo su impermeabilidad, o su resistencia a agentes agresivos, que lo hacen diferenciarse de un mandil normal de tejido.

El delantal de PVC es ideal para el lavado de material o para utilizarlos en cualquier servicio o trabajo donde pueda haber mucho líquido y se deba proteger contra algún tipo de fluido. Está indicado para ser utilizado por el Personal de Oficios varios y Auxiliar de Laboratorio Clínico.

#### Especificaciones Técnicas:

Delantal de alto uso, reutilizable y resistente al agua.

Fabricado en poliéster con revestimiento de PVC (100% PVC o 100% hule).

Peso mínimo de 250 g/m<sup>2</sup>. · Con correa al cuello para ajuste.

Que permita cubrir un área de 70-90 cm (ancho) x 120-150 cm (alto).

Conformidad con EN ISO 13688; o EN 14126-B (EN 13034 o EN 14605); o EN 343 o sus equivalentes.

#### Mantenimiento:

Lavar con abundante agua base de amonio 800 ppm.



y detergente o limpiar con solución a cuaternario de quinta generación a



Antioquia  
Tel: 520 08 90  
[antioquia.gov.co](http://antioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registrado.



**El personal que labora en el CADA, adicionalmente deberán tener en cuenta las siguientes medidas:**

1. Deberán hacer uso de los elementos de protección personal los cuales serán suministrados por la Entidad, tales como: guantes de nitrilo, gafas de seguridad, tapabocas y bata de manga larga, en los casos que se requiera manipular papel o recepcionar documentos.
2. En el momento en que reciban paquetes o sobres con correspondencia, estos deberán estar sellados y se desinfectarán con alcohol antiséptico, antes de su distribución en las diferentes dependencias.
3. Solo se podrá atender de a un usuario al interior del CADA. En caso de que haya alto flujo de usuarios, deberán esperar afuera hasta que sean llamados uno a uno y conservando dos metros de distancia entre ellos.

**El personal que labora en el ALMACÉN, adicionalmente deberán tener en cuenta las siguientes medidas:**

1. Se informará a los proveedores que la recepción de insumos y material se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
2. Se asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de materiales, equipos e insumos.
3. Solo podrá retirar el material o las herramientas del almacén una única persona.
4. Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas, debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% u otras sustancias empleadas para tal fin.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL:  
CIRCULARES

Destino: No registrado.



5. El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, deberá organizarlos y ubicarlos en los estantes correspondientes, utilizando los EPP y teniendo en cuenta medidas de protección, estos insumos se recibirán en lo posible con cita previa concertada por parte de los proveedores con el almacén.
6. El personal del almacén deberá desinfectar sus manos con gel Antibacterial antes y después de recibir los insumos.

**Los funcionarios que se desempeñan como CONDUCTORES, adicionalmente deberán tener en cuenta las siguientes medidas:**

1. Garantizar todas las medidas de limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los colaboradores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos, los cuales se suministrarán por parte de la Entidad). En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido (queda prohibida la utilización del aire acondicionado).
2. Se le realizará desinfección, aseo y limpieza previo al inicio de la actividad y al finalizar la misma, esto se realizará de la siguiente manera: Se rociará con desinfectante o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palancas de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina. Esta actividad se realizará con guantes.
3. Bajo esta modalidad de transporte, la utilización de la capacidad de los vehículos no deberá superar dos personas por viaje.
4. Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con jabón o gel Antibacterial y utilizar tapabocas.

## **5. RECOMENDACIONES GENERALES:**

### **5.1 Transporte particular (Carro, moto, bicicleta)**

1. Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
2. En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registra.



3. Para carro particular, en la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás, el tapabocas debe usarse durante todo el recorrido).
4. Evitar transitar con parrillero.
5. Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
6. Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con jabón o gel Antibacterial.

### 5.2 Transporte público

1. Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel Antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies.
2. Haga uso permanente del tapabocas y guantes.
3. Es importante evitar llevarse las manos a la cara, tocarse nariz, ojos o boca.
4. Se debe mantener distancia de más de 1 metros entre personas.
5. No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, ni con el codo (evite el contacto físico).
6. Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables.
7. Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con jabón o gel Antibacterial.

### 5.3 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registrado.



- Si el trabajador presenta síntomas sospechosos de COVID 19 como son gripe, malestar general, fiebre, debe comunicarlo a su Jefe inmediato antes de presentarse a la empresa a trabajar para que se le den las indicaciones del caso.

#### 5.4 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### 6. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN CASO DE COVID-19

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.6°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

#### 6.1. Medidas frente a la persona:

- Se mantendrá un trato humanizado y la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.



**Indeportes Antioquia**  
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL:  
CIRCULARES

Destino: No registra.



- Se solicitará al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos.
- Se llamará a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la Entidad hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la Entidad.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la Entidad, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

#### 6.2. Frente a los posibles contactos

- Se elaborará un listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la Entidad para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la Entidad hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de aislamiento. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Se mantendrá un seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

#### 6.3. Frente a las áreas





**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACIÓN OFICIAL:

CIRCULARES

Destino: No registra.



- Se realizará un cierre temporalmente del área en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 6.4. Procedimiento para manejo de casos reportados

**CASO CONFIRMADO**

**RESULTADO NEGATIVO**

**EN EL TRABAJO**

**EN LA CASA**

Con nexo  
epidemiológico laboral  
(en el trabajo)

Con nexo  
epidemiológico  
extralaboral (social,

Se autoriza al trabajador  
exámenes médicos  
ocupacionales de reintegro, de  
acuerdo con los resultados se  
abre el caso en un sistema de  
vigilancia epidemiológica de la  
empresa para cumplir y acatar  
las recomendaciones a través  
de la EPS

1. Aislamiento social y cumplimiento de recomendaciones entregadas por la EPS
2. Se le comunica a la ARL y se envía formato de reporte de enfermedad laboral a tanto a la ARL como a la EPS
3. Las prestaciones económicas quedan a cargo de la ARL
4. Se espera tiempo de recuperación notificado por la EPS y se somete al trabajador a exámenes médicos para determinar que se encuentre Negativo

1. Aislamiento social y manejo de recomendaciones entregadas por la EPS
2. Las prestaciones económicas están a cargo de la EPS
3. Se espera tiempo de recuperación indicado por la EPS y se somete al trabajador a exámenes médicos para determinar que se encuentre Negativo

#### 6.5. Al convivir con una persona de alto riesgo



**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90

[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

CIRCULAR

F-GD-23

Versión 01

Radicado: K 2020000015

Fecha: 07/05/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: No registrado.



Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**SERGIO ROLDAN GUTIÉRREZ**  
GERENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paola Andrea Álvarez Monsalve, profesional Universitaria, Oficina de Talento Humano		05/05/2020
Proyectó	Juan David Vasco, Contratista Oficina Medicina Deportiva		05/05/2020
Revisó	Adriana Patricia Sánchez Buitrago	APP ARL Colmena	05/05/2020
Revisó	César Augusto Orozco Muñoz, Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica		05/05/2020
Aprobó	Mónica Patricia Londoño, Jefe Oficina de Talento Humano		05/05/2020
Aprobó	Felipe Eduardo Marino, Jefe (E) Oficina de Medicina Deportiva		05/05/2020
Aprobó	Jeni Constanza Guerra, Jefe Oficina Asesora Jurídica		05/05/2020
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



**Indeportes Antioquia**  
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)